



DECRETO N° 1202 /

TEMUCO, 13 AGO, 2019

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 02.08.2019 presentada por CASTEL HIGUERA JORGE ALBERTO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27107
Actividad Económica	: LAVANDERIA
Código Actividad	: 960.100
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AV. ALEMANIA N° 01517
Nombre Del Contribuyente	: CASTEL HIGUERA JORGE ALBERTO
Rut	: 10.012.498-K
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 02.08.2019
Otorgación N°	: 223
Fecha Otorgamiento	: 09.08.2019
Rol Avalúo	: 1388 -12

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/GRA/dnu
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS